



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 117-2018-C/ CPP

San Miguel de Piura, 16 de noviembre de 2018.

Visto, el Dictamen N° 025-2018-CEYA/MPP de la Comisión de Economía y Administración de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Dictamen del Visto, la Comisión de Economía y Administración, alcanza la propuesta de Ordenanza que autoriza al Servicio de Administración Tributaria de Piura, a utilizar el 1 % de comisión para financiar sus gastos operativos;

Que, visto el Dictamen de la Comisión de Economía y Administración, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 16 de noviembre de 2018, el regidor Segundo Rogelio Fernández Valverde, planteó una cuestión de orden señalando que el día de ayer todos los regidores han recibido un documento de la Oficina de Control Interno, donde hay ciertas recomendaciones con respecto al punto referido que es del 1 % asignado al SATP que es para el terreno y la construcción del mismo, entonces bajo esos argumentos se ha enviado un documento al despacho de Alcaldía solicitando la aclaración, en razón de ello se pide que este tema regrese a Comisión para ser analizado tomando en cuenta los documentos que nos han llegado del SATP, y de la OCI referidos al 1 % del SATP;

Que, sometido el pedido presentado por el regidor Segundo Rogelio Fernández Valverde, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 16 de noviembre de 2018, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO : Regresar el Dictamen N° 025-2018-CEYA/MPP de fecha 31 de julio de 2018, a la Comisión de Economía y Administración, para su análisis, en mérito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, al Servicio de Administración Tributaria de Piura, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE